

Alcaldía Municipal de Moncagua

TORRES DE TELEFONÍA CELULAR Y ANTENAS REPETIDORAS DE RADIO

Institución: Alcaldía Municipal de Moncagua

Categoría de servicios: PERMISO POR INSTALACIÓN DE POSTES, TORRES Y ANTENAS

Nombre: TORRES DE TELEFONÍA CELULAR Y ANTENAS REPETIDORAS DE RADIO

Dirección: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONCAGUA

Horario: 8:00 A.M. A 4:00 P.M.

Tiempo de respuesta: 20 MINUTOS

Área responsable: CASTRO MUNICIPAL

Encargado del servicio: HERBERT ALEXANDER ALVARADO LUNA

Descripción: SON LOS PERMISOS QUE SE CONCEDEN PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES Y ANTENAS

Requisitos generales: Presentar solicitud.
Copia de DUI y NIT del solicitante.
Presupuesto total de la obra.
Solvencia municipal.
Carta notarial de compromiso con la empresa que utilizara la antena.
Autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
Si es de sociedad, copia de NIT y NRC de la empresa y copia del DUI y NIT del representante legal.
Personería del representante legal de la sociedad.
Presentar Planos respectivos en físico y digital.

Costo: 5.6.1.22.- Por instalación de Torres y Antenas repetidoras de radio, de más de 35 pies, cada una \$ 300.00
5.6.1.23.- Por uso de suelo por Torres y Antenas repetidoras de radio, de más de 35 pies, cada una mensual \$ 75.00